

2021-04

CLIMA, NEUTRALIDAD DEL CARBONO Y JUSTICIA SOCIAL

Dictamen del CESE sobre el proyecto de ley para la lucha contra el cambio climático y el refuerzo de la resistencia a sus efectos



Después de que el Primer Ministro le pidiera que elaborase un dictamen, el CESE examinó el proyecto de ley para la lucha contra el cambio climático y el refuerzo de la resistencia a sus efectos. La futura ley debe permitir alcanzar los objetivos climáticos fijados a nivel nacional, con un sentido de justicia social y para cumplir nuestros compromisos internacionales. En Francia, la estrategia nacional para reducir el carbono (SNBC) ha fijado como objetivo una reducción del 40 % de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030, con respecto a 1990, con el fin de alcanzar la neutralidad del carbono en 2050.

El CESE ya se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la política nacional de reducción y ha indicado que Francia no se encuentra en la trayectoria prevista. Y aunque el ritmo anual de reducción de las emisiones debería triplicarse para que fueran seis veces menores en 2050, las numerosas medidas del proyecto de ley, que en general son pertinentes, suelen verse limitadas, aplazadas o sujetas a tales condiciones que su aplicación en un futuro próximo es incierta.

- Algunas medidas, como las relativas al equilibrio entre la urbanización y las zonas naturales y rurales, tendrán un importante impacto positivo a largo plazo, pero su aplicación dependerá de la ambición y la voluntad coordinadas de las administraciones y del Estado.
- Muchas medidas consisten en ajustes de las disposiciones existentes.
- Los cambios profundos en ámbitos sensibles como el transporte de mercancías por aire y por carretera están subordinados a la salvaguarda de los modelos existentes en la actual situación de crisis, sin ofrecer una visión clara

de su reorientación hacia la sostenibilidad real.

- El proyecto de ley hace referencia en varias ocasiones, sobre todo en el ámbito de la política agrícola o aeronáutica, a las negociaciones europeas o internacionales, pero sin ninguna indicación clara sobre la voluntad de Francia para influir en estas negociaciones.
- La eficacia de muchas medidas depende de los recursos humanos y presupuestarios que se les asignen. Si los servicios encargados de su aplicación y control no disponen de los medios necesarios, estas medidas no sirven para nada.

Las escasas estimaciones del impacto climático que se han facilitado demuestran la insuficiencia de estas medidas. Por tanto, decir, como se hace el informe de presentación, que el proyecto de ley está «en línea con la SNBC», es demasiado.

Más allá de esta observación crítica, el CESE, que lleva 10 años analizando las políticas climáticas, ha emitido sus recomendaciones.



Claire Bordenave

Economista y consejera en la Federación Nacional de Minas y Energía y de la Confederación General del Trabajo (CGT). Formar parte del CESE en la sección de medio ambiente, donde representa al grupo de la CGT.

Contacto:

claire.bordenave@lecese.fr
01-44-43-64-22



Michel Badré

Ingeniero general de puentes, aguas y bosques y antiguo presidente de la autoridad medioambiental. Forma parte del CESE en la sección de medio ambiente, donde representa al grupo de medio ambiente y naturaleza.

Contacto:

michel.badre@lecese.fr
01-44-43-64-12

Como actuar es urgente, el CESE ha formulado, en especial, las siguientes recomendaciones:

TEMA «DESPLAZAMIENTOS»:

- **Dar preferencia al objetivo de reducir los desplazamientos forzosos «en el origen» siempre que sea posible, con el fin de reducir las emisiones de GEI asociadas.**
- **Alinear las medidas de incentivos fiscales para el transporte de mercancías con la trayectoria deseada en la reducción de las emisiones de GEI. Esta trayectoria deberá ir acompañada de unas medidas para compensar los impactos económicos y sociales negativos.**
- **Medidas para las empresas, los empleados del sector del transporte y los consumidores.**
- **Aumentar la presión para cuestionar la exención del transporte marítimo y aéreo internacional de los impuestos sobre el carbono o el medio ambiente y del mercado europeo del carbono.**

TEMA «VIVIENDA»:

- **La transparencia y el logro de las ambiciones dependerán del nivel de financiación pública y de otras financiaciones que se acuerde tanto para los objetivos climáticos como para garantizar la justicia social.**
- **Especificar los recursos destinados al desarrollo del servicio público de eficiencia energética de la vivienda (SPPEH), para garantizar el tratamiento homogéneo de las solicitudes en todo el territorio.**
- **Armonizar los objetivos de reducción de la superficie artificializada y de reducción de la erosión de la biodiversidad, así como las herramientas de medición para hacer el seguimiento de estos objetivos.**
- **Garantizar la coherencia entre los objetivos de la lucha contra la artificialización a nivel nacional y regional, por un lado, y los adoptados en los documentos subregionales, por otro.**
- **Apoyar la definición de áreas protegidas con recursos financieros y humanos acordes con el objetivo, especialmente en los territorios de ultramar, teniendo en cuenta su aislamiento y su gran biodiversidad.**

ENTRE LAS RECOMENDACIONES TRANSVERSALES:

- **Destinar la mayor parte de los ingresos de la contribución al clima y a la energía a la financiación de la transición ecológica y energética, para garantizar una financiación sostenible de la transición más allá del mero plan de recuperación y lograr una mayor aceptabilidad.**
- **Integrar las estrategias de la lucha contra el cambio climático y las políticas de lucha contra las desigualdades. En particular, las políticas climáticas deben evaluarse en función de sus beneficios para el 20 % de las personas más vulnerables y más pobres.**
- **Revisar las normas de evaluación socioeconómicas de los proyectos de inversión que el Estado aplica a su propia financiación.**
- **Poner en marcha el plan de previsión de empleo y capacidades (PPEC) incluido en la ley LTECV de 2015 siguiendo una recomendación del CESE, cuya urgencia se confirma tanto por la situación del empleo como por las necesidades de adaptación rápida al cambio climático.**

En el dictamen del CESE se proporciona un resumen completo de las recomendaciones sobre cada uno de los temas.